

Juzgados civiles

El Juez de Instrucción número 3 de Arenys de Mar (Barcelona) y su partido judicial,

Hace saber: Que en Resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identidad seguidamente se dirá, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, por encontrarse en ignorado paradero, según el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Procedimiento sumario número 1/96.
Nombre y apellidos: Said Akaliali.
Documento nacional de identidad: Indocumentado.
Naturaleza: Marruecos.
Fecha de nacimiento: Año 1965.
Hijo de Mimod y Mina.
Último domicilio conocido: Desconocido en la localidad de Calella.
Localidad: Calella.
Atestado policial: 503/96; Guardia Civil de Malgrat de Mar.

Arenys de Mar, 7 de junio de 1999.—El Juez de Instrucción.—La Secretaria judicial.—26.265-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 88/99, se cita y llama a doña Marianne Schmücker, nacida en Múnchen-Alemania, y con último domicilio conocido en Foxo, sin número, Negueira de Muñiz, Lugo, para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en la calle Penela, sin número, al objeto de prestar declaración en calidad de denunciante, y si no lo verifica será declarada en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero o domicilio de doña Marianne Schmücker, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Fonsagrada, 3 de junio de 1999.—26.258-F.

Juzgados civiles

Por la presente y en diligencias previas 86/1999, se cita y llama a doña Marianne Schumücker, nacida en Múnchen-Alemania, y con último domicilio conocido en Foxo, sin número, Negueira de Muñiz-Lugo, y a don Raimond Hewlett, nacido en Blackpool-Reino Unido, con último domicilio conocido en Foxo, sin número, Negueira de Muñiz-Lugo, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Fonsagrada (Lugo), sito en calle Penela, sin número, al objeto de prestar declaración en calidad de denunciados, y si no lo verifican serán declarados en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades del país y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero o domicilio de doña Marianne Schumücker y don Raimond Hewlett, lo pongan en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Fonsagrada a 3 de junio de 1999.—26.238-F.

Juzgados civiles

Don Antonio Cervera Peláez-Campomanes, Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de los de Granadilla de Abona y su partido judicial, por la presente, y en el sumario 8/1998, por un delito contra la salud pública, se cita y llama al procesado don Hernán Espinoza Ponce, nacido el día 28 de septiembre de 1946, en Bolivia, y sin domicilio conocido, para que en el plazo de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción, sito en la calle

San Francisco, sin número, de Granadilla de Abona, y en virtud del apartado primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; apercibiéndole de que, en caso de no verificarle, será declarado en rebeldía.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del referido procesado, procedan a su captura, poniéndolo inmediatamente a disposición de la autoridad judicial a disposición de este Juzgado.

Dado en Granadilla de Abona a 7 de junio de 1998.—El Juez, Antonio Cervera Peláez-Campomanes.—El Secretario.—26.229-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre del requisitoriado: Masferrer Gorina, Pedro. Profesión: No consta. Hijo de Juan y Antonia. Natural de Sabadell (Barcelona). Fecha de nacimiento: 20 de noviembre de 1937. Documento nacional de identidad: No consta. Sin domicilio conocido, acusado por delito de estafa y falsedad en la causa diligencias previas número 991/97.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 1 de junio de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.244-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Yaw Savage, Richard. Profesión: No consta. Hijo de Samuel y Evelyn. Natural de Monokron (Ghana). Fecha de nacimiento: 4 de julio de 1957. Documento nacional de identidad: No consta. Sin domicilio conocido, acusado por delito de estafa y falsedad en la causa diligencias previas número 991/97.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 1 de junio de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.252-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre de requisitoriado: Sanfoiryan, Alain Eduard. Profesión: No consta. Hijo de Philippe y Maria. Natural de París (Francia). Fecha de nacimiento: 24 de octubre de 1975. Documento nacional de identidad: No consta. Domiciliado, últimamente, en calle Ramblas, número 25, pensión Marbella (Barcelona), acusado por delito de quebrantamiento de condena, en la causa D. P. 705/98, P.A. número 65/98.

Comparecerá, dentro del plazo de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 3, a fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Martorell, 2 de junio de 1999.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—26.249-F.

Juzgados civiles

El imputado Med Jahedine, natural de Orán (Argelia), nacido el 11 de enero de 1965, con documento nacional de identidad no consta, domiciliado, últimamente, en calle Mayor, 17, de Orihuela, imputado en la causa penal abreviado 149/98, por el delito de robo en grado de tentativa, número de atestado 222/203/98, fecha de atestado 6 de agosto

de 1998. Dependencia: Guardia Civil de Jacarilla.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 26 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.264-F.

Juzgados civiles

El imputado Antonio Soler Martínez, natural de Elche, nacido el 14 de octubre de 1947, hijo de Francisco y de Rosa, con documento nacional de identidad 21.940.825, domiciliado, últimamente, en Vicente Blasco Ibáñez, 17, de Elx, Alicante, imputado en la causa penal abreviado 111/98, por el delito de estafa. Número de atestado: Querrela criminal.

Seguida por este Juzgado de Instrucción número 1 de Orihuela (Alicante), comparecerá en el término de diez días, ante el expresado Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

Orihuela, 2 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—26.262-F.

Juzgados civiles

Por la presente, que se expide en méritos de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en juicio oral 156/99-N, que se sigue en este Juzgado de lo Penal número 1 de Oviedo, por U.I.V de motor ajeno y falta de hurto, se cita y llama al inculcado Armando Castaño Muñoz, con documento nacional de identidad 76.949.474, nacido el 15 de julio de 1980, en Langreo, hijo de Arturo y de Basilia y actualmente en paradero desconocido, para que, en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del requisitoriado, procedan a su captura e ingreso en prisión a disposición de este Juzgado.

Oviedo, 7 de junio de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—26.260-F.

Juzgados militares

Carlos Manuel Segura Gómez, hijo de José Carlos y Esperanza, natural de Vinaroz (Castellón), provisto de documento nacional de identidad número 73.389.756, y últimamente domiciliado en calle Meseguer y Costa, número 17-1.º-2.ª, de Vinaroz (Castellón), inculcado en las diligencias preparatorias número 14/13/99, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 14, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de «Servicios Generales»), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de junio de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—26.215-F.

Juzgados militares

Sergio Fernández Rubio, hijo de José Luis y de Josefa Concepción, natural de Luxemburgo, pro-

visto de documento nacional de identidad número 27.478.479, y últimamente domiciliado en calle Goya, edificio «Goya», número 3, puerta 5.ª 3.º-J, de Puente Tocinos (Murcia), inculcado en las diligencias preparatorias número 12/14/99, de las del Juzgado Togado Militar Territorial número 14, con sede en Cartagena, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en el término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta requisitoria, ante el Juzgado Togado Militar Territorial número 14, con sede en Cartagena (Murcia), calle Muralla del Mar, número 13 (edificio de «Servicios Generales»), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso contrario.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Cartagena, 2 de junio de 1999.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado.—26.217-F.

Juzgados militares

Doña Isabel Heredia Ávila, con último domicilio conocido en calle José M. Soler Agull, Elche (Alicante), a quien se instruye en este Juzgado, diligencias preparatorias 12/14/99, por presunto delito de abandono de destino o residencia, artículo 119 bis del Código Penal Militar, en cuyo procedimiento tiene acordada prisión preventiva, deberá presentarse en este órgano jurisdiccional, sito en la dirección arriba indicada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este órgano jurisdiccional.

En Madrid a 8 de junio de 1999.—El Juez Togado Militar Territorial número 12, Francisco Javier Díaz Molina.—26.220-F.

Juzgados militares

Pedro Jorge Herrera Martín, Soldado, destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Tenerife, nacido en Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Benjamina, con documento nacional de identidad número 45.708.243K, domiciliado últimamente en Sala Andrómeda, calle Buzanada, puerta D, Arona, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/15/97, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado

al ser detenido y que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—26.206-F.

Juzgados militares

Pedro Jorge Herrera Martín, Soldado, destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Tenerife, nacido en Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Benjamina, con documento nacional de identidad número 45.708.243K, domiciliado últimamente, en Sala Andrómeda, calle Buzanada, puerta D, Arona, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/04/98, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta, de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención, extremos de los que se informará al interesado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención, una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—26.210-F.

Juzgados militares

Pedro Jorge Herrera Martín, Soldado, destinado en el Batallón del Cuartel General de la Jefatura de Tropa de Tenerife, nacido en Adeje, provincia de Santa Cruz de Tenerife, hijo de Juan y de Benjamina, con documento nacional de identidad número 45.708.243K, domiciliado últimamente en Sala Andrómeda, calle Buzanada, puerta D, Arona, inculcado por un presunto delito de abandono de destino o residencia, en las diligencias preparatorias número 51/02/99, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado Togado Militar Territorial número 51, sito en avenida 25 de Julio, número 3, primera planta de esta capital, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima para su ingreso en prisión y a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su detención que, a su vez, se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, informándose a este Juzgado Togado de la referida detención una vez se haga efectiva.

Santa Cruz de Tenerife, 9 de junio de 1999.—El Juez Togado, José Balsalobre Martínez.—26.214-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Esplugues de Llobregat (Barcelona),

Hace saber: Que en resolución dictada en el procedimiento de referencia, se ha acordado dejar sin valor y efecto la requisitoria cursada en fecha 30 de abril de 1999, contra la persona cuyos datos de identificación al pie se indican. Número de referencia: Procedimiento ejecutoria 12/1997.

Nombre y apellidos: Don Rafael Romero Martínez.

Documento nacional de identidad/pasaporte: 44.199.203-B.

Naturaleza: Hospitalet de Llobregat. Fecha de nacimiento: 18 de abril de 1977.

Hijo de Rafael y Ángela.

Último domicilio conocido: Avenida Severo Ochoa, 77, 1.º, 1.ª, Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Esplugues de Llobregat a 31 de mayo de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—26.232-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/15/99, por un presunto delito de abandono de destino, del CLP don José Carlos Piñero Areán, de diecinueve años de edad, hijo de José y de Marisol, y con documento nacional de identidad número 7.692.973, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 15 de abril de 1999.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1999.—El Juez Togado Militar Territorial número 11.—26.194-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/35/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Rafael Ordóñez Barrera, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 2 de junio de 1999.—El Secretario Relator.—26.202-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo,

Certifico: Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 23/27/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas don Manuel Nuño Bernal, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 7 de junio de 1999.—El Secretario Relator.—26.199-F.